

ACUERDOS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS SOBRE 2

“SERVICIO DE TRADUCCIÓN: Traducción y corrección de textos y documentos”

Exp. 037/24

En León, a 23 de septiembre de 2024

En León, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, queda constituida la Comisión de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura y valoración de los sobres 2 que contienen los criterios objetivos presentados por los licitadores admitidos al procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con objeto “Servicio traducción: Traducción y corrección de textos y documentos” y número de expediente 37/24.

La Comisión de contratación queda válidamente constituida

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos de licitación fueron aprobados el 30 de abril de 2024 por el Director General. El 3 de mayo de 2024 se procede a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del anuncio de licitación y de los pliegos.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el **30 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.**

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 5 de junio de 2024 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

Tercero.- Constitución de la comisión de contratación

La Comisión queda válidamente constituida

Sesión: 037/24_31 Fecha y Hora: 05-06-2024 13:00 Estado: Convocada

Iniciando Sesión
Lista de Participantes

Cargo en Mesa/Cargo	Nombre	Rol en sesión	Convocado	Telemáticamente	Presente	Custodio
Cargo en Mesa: Técnico Jurídico (Cargo: Coordinador Departamento Jurídico)	María Soledad Aldonza Vivanco		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretario (Cargo: Técnico Jurídico)	Marta Ruiz de Velasco Pérez		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico)	María José Arregui Valiente		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretario (Cargo: Técnico Jurídico)	Nicanor Alija Fernández-Trigales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico)	Paloma Gómez Gómez		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico)	Victoria Álvarez Vega		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector PPMO (Project Management Office Chief))	Ignacio González Ubierna		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector INCIBE-CERT, CISO INCIBE)	Marcos Gómez Hidalgo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Interventor (Cargo: Interventor)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Servicios Jurídicos (Cargo: Servicios Jurídicos)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente INCIBE-CERT)	Patricia Alonso García		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente de Talento)	Volanda Rubal Sejas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente de Sistemas de Información (CISO), Tecnología, Sistemas de Información)	Jesús Félix Fernández		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Presidenta (Cargo: Secretaria General)	Carla Redondo Galbarratu		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Presidenta Suplente (Cargo: Secretaria General)	José Manuel Rabollal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Coordinadora Departamento Jurídico)	María José Santos González		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input <="" td="" type="button" value="¿Presente?"/> <td><input type="checkbox"/></td>	<input type="checkbox"/>

Sesión: 037/24_31 Fecha y Hora: 05-06-2024 13:00 Estado: Constituida

Orden del día: Convocatoria, G. Acta, Documentos

Orden	Acto	Descripción Sesión	Estado
1	Apertura y calificación administrativa	Licitación: <u>037/24</u> Objeto: Servicio de traducción y corrección de textos y documentos Órgano Contratación: Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: Abierto	No Calibrado

Cuarto.- Licitadores

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Finalizado el día **30 de mayo de 2024 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Agencia de Traducción ABCTranslink	B55593818	15-05-2024 06:47
ALTALINGUA, SL	B84470020	21-05-2024 17:26
EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L	B62275144	30-05-2024 11:50
Go Global Consulting SL	B87997433	30-05-2024 03:04
MOROTE TRADUCCIONES	B41981549	07-05-2024 10:56
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L	B81635278	22-05-2024 09:32
PANGEANIC BI EUROPA	B97017461	28-05-2024 17:47
Startul, SL	B63323851	29-05-2024 19:22
Studio Moretto Group srl Sucursal en España	W0551241C	30-05-2024 11:54
SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	B84953397	30-05-2024 09:56

Primero Página 1 de 1 Total: 10 Último

Cuarto.- Acto de apertura documentación general (Sobre 1)

El día 5 de junio de 2024 a las 13:11 horas se inicia el acto de apertura del sobre 1:

Sesión: Fecha y Hora: Estado:

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 037/24

Fecha inicio:

Las licitadoras han presentado la documentación en tiempo y forma y se acuerda por unanimidad la apertura de los sobres 1 de las licitadoras que concurren en la licitación:

Sesión: Fecha y Hora: Estado:

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 037/24

Fecha inicio:

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comentarios Documentación del Acto

Fecha límite presentación: 30-05-2024 14:00

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/> NTF: B84470020 Razón Social: ALTALINGUA, SL	21-05-2024 17:26	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B55593818 Razón Social: Agencia de Traducción ABCTranslink	15-05-2024 06:47	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B62275144 Razón Social: EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L	30-05-2024 11:50	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B87997433 Razón Social: Go Global Consulting SL	30-05-2024 03:04	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B41981549 Razón Social: MOROTE TRADUCCIONES	07-05-2024 10:56	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B81635278 Razón Social: ORCHESTRA SYSTEMS, S.L	22-05-2024 09:32	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B97017461 Razón Social: PANGEANIC BI EUROPA	28-05-2024 17:47	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B84953397 Razón Social: SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	30-05-2024 09:56	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: B63323851 Razón Social: Startul, SL	29-05-2024 19:22	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NTF: W0551241C Razón Social: Studio Moretto Group srl Sucursal en España	30-05-2024 11:54	Finalizado	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00

Sesión 07/21 de Fecha y Hora 05-05-2024 13:00 Estado Constituida

Tipo de Acto Apertura y calificación administrativa Licitación 037/24
 Fecha inicio 05-05-2024 13:11
 Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comunicación Documentación del Acto Fecha límite presentación: 30-05-2024 14:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos Estado: Seleccionar --

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: 081470034 Razón Social: ALFALINGUA, S.L.	21-05-2024 17:26		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 85593818 Razón Social: Agencia de Traducción ABCtranslisk	15-05-2024 06:47		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86272144 Razón Social: EUROPRAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.	30-05-2024 11:50		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86799133 Razón Social: G3 Global Consulting SL	30-05-2024 03:04		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 84198258 Razón Social: MOROTE TRADUCCIONES	07-05-2024 10:56		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 88163279 Razón Social: ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	22-05-2024 09:32		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 887017461 Razón Social: PANGENIC DE EUROPA	28-05-2024 17:47		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 884953397 Razón Social: SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	30-05-2024 09:56		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86332851 Razón Social: Startul, SL	29-05-2024 19:22		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 90552410 Razón Social: Studio Montis Group srl Sucursal en España	30-05-2024 11:54		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00

Sesión 07/21 de Fecha y Hora 05-05-2024 13:00 Estado Constituida

Tipo de Acto Apertura y calificación administrativa Licitación 037/24
 Fecha inicio 05-05-2024 13:11
 Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comunicación Documentación del Acto Fecha límite presentación: 30-05-2024 14:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos Estado: Seleccionar --

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: 081470034 Razón Social: ALFALINGUA, S.L.	21-05-2024 17:26		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 85593818 Razón Social: Agencia de Traducción ABCtranslisk	15-05-2024 06:47		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86272144 Razón Social: EUROPRAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.	30-05-2024 11:50		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86799133 Razón Social: G3 Global Consulting SL	30-05-2024 03:04		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 84198258 Razón Social: MOROTE TRADUCCIONES	07-05-2024 10:56		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 88163279 Razón Social: ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	22-05-2024 09:32		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 887017461 Razón Social: PANGENIC DE EUROPA	28-05-2024 17:47		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 884953397 Razón Social: SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	30-05-2024 09:56		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 86332851 Razón Social: Startul, SL	29-05-2024 19:22		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: 90552410 Razón Social: Studio Montis Group srl Sucursal en España	30-05-2024 11:54		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00

Ya abiertos los sobres se procede a la descarga de la documentación.

Se descargan los justificantes de presentación de las ofertas y se anexan al acta.

Se genera informe de licitadores:

Sesión 07/21 de Fecha y Hora 05-05-2024 13:00 Estado Constituida

Tipo de Acto Apertura y calificación administrativa Licitación 037/24
 Fecha inicio 05-05-2024 13:11
 Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comunicación Documentación del Acto Fecha límite presentación: 30-05-2024 14:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos Estado: Seleccionar --

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: 081470034 Razón Social: ALFALINGUA, S.L.	21-05-2024 17:26		Firmado	Electrónica	Disponible	0,00

Generar Informe de Licitadores
Se ha generado correctamente la lista de Licitadores del Acto. Para consultar más a la pestaña de Documentación del Acto.
Aceptar

Se genera informe de apertura y se publica en el tablón:

Sesión: 037/24_51 Fecha y Hora: 05-06-2024 13:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación: 037/24

Fecha inicio: 05-06-2024 13:11

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comentarios: Comunicaciones Documentación del Acto

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: Seleccionar

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

Fecha límite presentación: 30-05-2024 14:00

Se ha generado correctamente el informe de apertura del acto. Para visualizarlo vaya a la pestaña de Documentación del Acto.

Generar Informe Apertura

Licitador	Fecha presentación	Estado del lote	Finalizado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/> NIF: 864130020 Razón Social: RUTALINGUA, SL	21-05-2024 17:26			Electrónica	Disponible	0.00

Sesión: 037/24_51 Fecha y Hora: 05-06-2024 13:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación: 037/24

Documento/s Publicación

Descripción documento	Nombre
Informe_Apertura_037/24_05_06_24_13:26:57.pdf	Informe_Apertura_037/24_05_06_24_13:26:57.pdf

Autorización

<input checked="" type="checkbox"/>	NIF	Razón Social
<input checked="" type="checkbox"/>	BB4470020	ALTALINGUA, SL
<input checked="" type="checkbox"/>	B55993818	Agencia de Traducción ABCTranslink
<input checked="" type="checkbox"/>	B62275144	EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L
<input checked="" type="checkbox"/>	B87997433	Go Global Consulting SL
<input checked="" type="checkbox"/>	B41981549	MOROTE TRADUCCIONES
<input checked="" type="checkbox"/>	B81635278	ORCHESTRA SYSTEMS, S.L
<input checked="" type="checkbox"/>	B97017461	PANGEANIC BI EUROPA
<input checked="" type="checkbox"/>	B84953397	SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.
<input checked="" type="checkbox"/>	B63323851	Startul, SL
<input checked="" type="checkbox"/>	W0551241C	Studio Moretto Group srl Sucursal en España

Datos Generales

Válida desde: 05-06-2024 13:27 hasta: 31-07-2024 13:27

Información Adicional: Informe de apertura del sobre 1

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 037/24_51 Fecha y Hora: 05-06-2024 13:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación: 037/24

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

<input type="checkbox"/>	Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/>	Informe_Apertura_037/24_05_06_24_13:26:57.pdf	05-06-2024		05-06-2024
<input type="checkbox"/>	Licitadores_1717986719817.pdf	05-06-2024		

La Comisión envía la documentación relativa a la solvencia técnica al equipo técnico a los efectos de su valoración y acuerda suspender la sesión hasta la recepción de dicho informe.

Quinto.- Informe de solvencia técnica

El cinco de julio de 2024 se recibe informe de solvencia técnica cuyas conclusiones son las siguientes,

Empresas	Cumplimiento
MOROTE TRADUCCIONES	CUMPLE
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK, SLU	CUMPLE
EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.	CUMPLE
STARTUL, S.L.	CUMPLE
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	CUMPLE

ALTALINGUA S.L.	CUMPLE
SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	CUMPLE
GO GLOBAL CONSULTING, S.L.	CUMPLE
PANGEANIC BI EUROPA S.L.	CUMPLE
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	NO ACREDITA. DEBE SUBSANAR

Se hace la siguiente observación en relación a la licitadora MOROTE TRADUCCIONES B41981549:

Según informe del Técnico proponente "*la empresa solicitante no acredita correctamente los contratos...*" en el modelo de anexo VIII. Sin embargo, aporta fotocopia de certificado de clasificación del contratista Grupo T, Subgrupo 05 y categoría B emitido por la de la Junta Consultiva de Contratación en fecha 23-09-2008 (cotejada notarialmente 2703-2013).

Se accede al ROLECE y se constata que dicha clasificación consta en dicho Registro y que el licitador presenta Anexo III declarando que la información contenida en el ROLECE no ha experimentado variaciones tenor del artículo 77 de la LCSP entendemos que con dicha clasificación acredita su solvencia, dado que el código CPV de este contrato es el 79530000, y dicho código se encuentra recogido en el Anexo II del RD 773/2015. Todo ello sin perjuicio de que, en el caso de resultar el primer clasificado tras la valoración de las ofertas, el órgano de contratación pueda solicitarle la documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Se anexa informe técnico al acta.

Sexto.- Acto de calificación de la documentación general (Sobre 1)

El 26 de julio de 2024 se reúne válidamente la Comisión de Contratación con sustitución de la secretaria y ausencia de uno de los vocales.

Posteriormente se procede a la valoración de la documentación (ver acuerdos de 26 de julio de 2024 publicados en la PCSP)

La Comisión por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

La admisión definitiva de las siguientes licitadoras:

1. ALTALINGUA, SL	B84470020
2. MOROTE TRADUCCIONES	B41981549
3. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L	B81635278
4. PANGEANIC BI EUROPA	B97017461
5. STARTUL, SL	B63323851
6. SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	B84953397

la Comisión de Contratación acuerda por unanimidad **admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**

7. AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU	B55593818
8. EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.	B62275144
9. GO GLOBAL CONSULTING SL	B87997433

La Comisión de Contratación acuerda solicitar a las siguientes licitadoras la SUBSANACIÓN de la siguiente documentación:

1.AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU B55593818

■ **Debe presentar la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.**

■ **Debe presentar las últimas cuentas anuales depositadas el Registro Mercantil (las de 2022). Es necesario que se cumpla el requisito señalado en los pliegos: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social. Se debe verificar que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social o acreditar la existencia de préstamos participativos que permitan acreditar el cumplimiento del requisito.**

2.EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L. B62275144

■ **Debe presentar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.**

El pliego establece que para probar el requisito podrán presentarse "cuentas anuales o extractos de las mismas". Y añade "En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil."

El depósito de las cuentas anuales se regula en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. En concreto, el artículo 368 dispone lo siguiente: "Calificación e inscripción del depósito 1. Dentro del plazo establecido en este Reglamento, el Registrador calificará exclusivamente, bajo su responsabilidad, si los documentos presentados son los exigidos por la Ley, si están debidamente aprobados por la Junta general o por los socios, así como si constan las preceptivas firmas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del apartado 1 del artículo 366. 2. Verificado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo anterior, el Registrador tendrá por efectuado el depósito, practicando el correspondiente asiento en el Libro de depósito de cuentas y en la hoja abierta a la sociedad. El Registrador hará constar también esta circunstancia al pie de la solicitud, que quedará a disposición de los interesados. 3. En caso de que no procediere el depósito, se estará a lo establecido para los títulos defectuosos". Sostiene el TACRC "Así pues, de lo anterior se infiere que el depósito de las cuentas anuales no es una simple actuación formal que se cumple con el acto de presentación y entrega al Registro Mercantil, que es lo que aporta la recurrente, sino una actuación de carácter sustantivo que exige el cumplimiento de unos trámites internos por parte del Registro Mercantil. De tal forma que cuando el órgano de contratación en los pliegos requiere el que las cuentas además de presentadas estén depositadas exige una condición añadida de fehaciencia, esto es la seguridad jurídica que supone que las cuentas estén, no solo presentadas, sino depositadas en el Registro con lo que ello conlleva".

Resoluciones 1086/2016, 466/2016 o 747/2016, 315/2017 "es preciso acreditar el depósito de las cuentas anuales, señalando la última de las Resoluciones citadas al respecto lo siguiente: "no cabe duda de que la entidad recurrente debió acreditar el cumplimiento del requisito legal en términos jurídicos, no simplemente fácticos. La documentación que se ha aportado en el presente caso no acredita en modo alguno la existencia de la actuación calificadora del Registrador ni el cumplimiento de los requisitos sustantivos establecidos en la norma que regula el depósito de las cuentas anuales. Y esta exigencia no es baladí. Ciertamente cuando el legislador establece este procedimiento de calificación jurídica de los títulos presentados no lo hace pensando en que tienen un efecto puramente formal. Por el contrario, la actuación del Registrador acredita el cumplimiento de las condiciones de acceso al Registro Mercantil y, lo que es más importante, la certificación del contenido del Registro, en sus diferentes formas, es la única vía posible para acreditar que las cuentas anuales que se presentan a verificación por parte de la Administración son las que legalmente figuran depositadas en el Registro. Si el legislador no hubiera considerado este requisito como fundamental no habría establecido este sistema de constancia registral y tampoco hubiera exigido en el Reglamento de la LCAP que las cuentas que se presentasen fueran las depositadas en el Registro Mercantil." Es claro, pues, que la razón por la que este Tribunal ha declarado con reiteración que la exigencia de acreditar el depósito de las cuentas no es una mera formalidad radica en que el registro y depósito de las cuentas anuales se produce tras una labor, de carácter material, de calificación de la documentación presentada al Registrador, que permite diferenciar como situaciones jurídicas no equiparables la presentación de las cuentas anuales para su inscripción en el registro, por un lado, de la inscripción propiamente dicha de las cuentas, por otro. En efecto, el registro de las cuentas anuales de una Sociedad en el Registro Mercantil requiere la previa calificación de las cuentas presentadas para comprobar su adecuación a la legalidad vigente, de modo que solo cuando las cuentas son examinadas a conformidad del Registrador se proceda a su

registro, distinguiéndose así el acto de registro de la mera presentación de las cuentas al Registro, este último de carácter meramente formal.”

3.GO GLOBAL CONSULTING SL B87997433

■ **Debe presentar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.**

El pliego establece que para probar el requisito podrán presentarse “cuentas anuales o extractos de las mismas”. Y añade “En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.”

El pliego establece que para probar el requisito podrán presentarse “cuentas anuales o extractos de las mismas”. Y añade “En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.”

El depósito de las cuentas anuales se regula en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. En concreto, el artículo 368 dispone lo siguiente: “Calificación e inscripción del depósito 1. Dentro del plazo establecido en este Reglamento, el Registrador calificará exclusivamente, bajo su responsabilidad, si los documentos presentados son los exigidos por la Ley, si están debidamente aprobados por la Junta general o por los socios, así como si constan las preceptivas firmas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del apartado 1 del artículo 366. 2. Verificado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo anterior, el Registrador tendrá por efectuado el depósito, practicando el correspondiente asiento en el Libro de depósito de cuentas y en la hoja abierta a la sociedad. El Registrador hará constar también esta circunstancia al pie de la solicitud, que quedará a disposición de los interesados. 3. En caso de que no procediere el depósito, se estará a lo establecido para los títulos defectuosos”. Sostiene el TACRC “Así pues, de lo anterior se infiere que el depósito de las cuentas anuales no es una simple actuación formal que se cumple con el acto de presentación y entrega al Registro Mercantil, que es lo que aporta la recurrente, sino una actuación de carácter sustantivo que exige el cumplimiento de unos trámites internos por parte del Registro Mercantil. De tal forma que cuando el órgano de contratación en los pliegos requiere el que las cuentas además de presentadas estén depositadas exige una condición añadida de fehaciencia, esto es la seguridad jurídica que supone que las cuentas estén, no solo presentadas, sino depositadas en el Registro con lo que ello conlleva”.

Resoluciones 1086/2016, 466/2016 o 747/2016, 315/2017 “es preciso acreditar el depósito de las cuentas anuales, señalando la última de las Resoluciones citadas al respecto lo siguiente: “no cabe duda de que la entidad recurrente debió acreditar el cumplimiento del requisito legal en términos jurídicos, no simplemente fácticos. La documentación que se ha aportado en el presente caso no acredita en modo alguno la existencia de la actuación calificadora del Registrador ni el cumplimiento de los requisitos sustantivos establecidos en la norma que regula el depósito de las cuentas anuales. Y esta exigencia no es baladí. Ciertamente cuando el legislador establece este procedimiento de calificación jurídica de los títulos presentados no lo hace pensando en que tienen un efecto puramente formal. Por el contrario, la actuación del Registrador acredita el cumplimiento de las condiciones de acceso al Registro Mercantil y, lo que es más importante, la certificación del contenido del Registro, en sus diferentes formas, es la única vía posible para acreditar que las cuentas anuales que se presentan a verificación por parte de la Administración son las que legalmente figuran depositadas en el Registro. Si el legislador no hubiera considerado este requisito como fundamental no habría establecido este sistema de constancia registral y tampoco hubiera exigido en el Reglamento de la LCAP que las cuentas que se presentasen fueran las depositadas en el Registro Mercantil.” Es claro, pues, que la razón por la que este Tribunal ha declarado con reiteración que la exigencia de acreditar el depósito de las cuentas no es una mera formalidad radica en que el registro y depósito de las cuentas anuales se produce tras una labor, de carácter material, de calificación de la documentación presentada al Registrador, que permite diferenciar como situaciones jurídicas no equiparables la presentación de las cuentas anuales para su inscripción en el registro, por un lado, de la inscripción propiamente dicha de las cuentas, por otro. En efecto, el registro de las cuentas anuales de una Sociedad en el Registro Mercantil requiere la previa calificación de las cuentas presentadas para comprobar su adecuación a la legalidad vigente, de modo que solo cuando las cuentas son examinadas a conformidad del Registrador se proceda a su registro, distinguiéndose así el acto de registro de la mera presentación de las cuentas al Registro, este último de carácter meramente formal.”

■ **Debe presentar un seguro de responsabilidad civil:** Durante la ejecución del contrato, deberá de existir Justificante de la existencia a la fecha de presentación de las ofertas de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil de explotación con un capital asegurado de al menos 100.000 €. El seguro se mantendrá en vigor durante toda la ejecución del servicio. Deberán cubrirse los daños derivados de los trabajos realizados en la ejecución del servicio puedan ocasionarse por la empresa o sus contratistas o subcontratistas en defecto de que estos no tuvieran pólizas suscritas cubriendo este daño.

4.STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA W0551241C

■ **Debe presentar, las últimas cuentas anuales o extractos de las mismas, debidamente depositadas en el Registro Mercantil** (las de 2022) y, en su caso y, en su caso, con la traducción en castellano de la parte de las mismas que atañen a las ratios a comprobar, es decir patrimonio neto y al capital social. Es necesario que se cumpla el requisito señalado en los pliegos: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social. Se debe verificar que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social o acreditar la existencia de préstamos participativos que permitan acreditar el cumplimiento del requisito.

■ **Debe presentar, en relación a esta licitación, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.**

■ **Debe presentar declaración sobre la experiencia de la empresa (Anexo VIII). El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial. 2. El contratista adscribirá al objeto del contrato al menos un equipo de trabajo que en su conjunto tenga las siguientes capacidades: Traductores profesionales debidamente cualificados. Estas condiciones tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en el artículo 202.3 LCSP**

La documentación a subsanar es la detallada en la presente acta. Véase el punto tercero “Acto de calificación documentación general (Sobre 1)..”

El plazo de subsanación es de tres días hábiles desde el día siguiente al requerimiento de la misma.

La presentación de la subsanación se hará de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el buzón que se habilite al efecto.

Si no se presenta la subsanación en tiempo y forma la oferta de la licitadora que no se haya subsanado quedará excluida de la licitación.

Se finaliza el acto de calificación del sobre 1 y se acuerda por la Comisión de Contratación reanudar el acto de calificación del sobre 1 cuando se reciba la documentación en subsanación

Séptimo.- Acto de apertura de la SUBSANACIÓN de la documentación general (Sobre 1)

El 29 de julio de 2024 se publicaron y comunicaron los acuerdos de admisión provisional y definitiva, solicitándose subsanación a cuatro de las licitadoras, con fecha y hora fin de presentación el 2 de agosto de 2024 a las 23:59 horas-

El 6 de agosto de 2024 a las 9:00 horas se reúne válidamente la Comisión de Contratación con la misma presidencia y sustitución de la secretaria y de los vocales, como consta en la firma.

Se procede al inicio del acto y apertura de la documentación a las 9:32 horas:

Sesión Fecha y Hora Estado

Tipo de Acto Licitación

Fecha inicio

Se procede a la descarga de la documentación presentada por los cuatro licitadores a los que se requirió subsanar:

Contenido Comunicaciones Documentación del Acto							
Subsanación							
	Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración	
<input type="checkbox"/>	NIF: B5593818 Razón Social: Agencia de Traducción ABCTranslink Fecha presentación: 31-07-2024 10:50	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0	
<input type="checkbox"/>	NIF: B62275144 Razón Social: EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L Fecha presentación: 01-08-2024 00:37	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0	
<input type="checkbox"/>	NIF: B87997433 Razón Social: Go Global Consulting SL Fecha presentación: 02-08-2024 13:16	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0	
<input type="checkbox"/>	NIF: W0351241C Razón Social: Studio Moretto Group srl Sucursal en España Fecha presentación: 30-07-2024 22:01	Admitido Provisionalmente	Firmado	Electrónica	Recibida	0.0	

La Comisión de Contratación por unanimidad acuerda suspender la sesión de apertura de la subsanación del sobre 1 para recabar informe de solvencia técnica de la licitadora a las que se les requirió subsanar la solvencia presentando Anexo VIII, STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA

Siendo las 09:50 horas del día 6 de agosto de 2024, el presidente da por finalizado el acto y queda suspendida la sesión de apertura y valoración de la subsanación del sobre 1, hasta la recepción del nuevo informe de solvencia técnica tras subsanación.

Octavo.- Acto de valoración de la SUBSANACIÓN de la documentación general (Sobre 1)

El día 22 de agosto de 2024 se recibe el informe técnico de valoración de la solvencia técnica en fase de subsanación cuya conclusión es la siguiente:

Empresas	Cumplimiento
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	CUMPLE

El día 20 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas y con la misma composición de vocales que en la apertura del sobre 1 y otra secretaría, se reúne la Comisión para la valoración de la documentación presentada en subsanación por los licitadores requeridos.

En primer lugar procede a analizar el informe técnico de solvencia y tras una lectura detallada, asume por unanimidad el informe en todos sus términos.

A continuación procede a revisar la documentación general requerida en subsanación (detalle en acuerdos de 20 de septiembre de 2024 publicados en PCSP)

La Comisión de Contratación a la vista de todo lo expuesto adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**

Primero.- La EXCLUSIÓN de la licitadora **GO GLOBAL CONSULTING S.L.** con NIF: B87997433 al no acreditar la solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

Segundo.- LA ADMISIÓN de las siguientes LICITADORAS EN FASE DE SUBSANACIÓN por haber quedado acreditada su capacidad jurídica, de obrar, solvencia técnica y económica, en los términos del Pliego de Características Generales:

- AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU B55593818
- EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L. B62275144
- STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA W0551241C

Tercero.- Que el acto de apertura de los sobres 2 tenga lugar finalmente el lunes, 23 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas. En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres 2 de las siguientes licitadoras:

- AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU B55593818
- ALTALINGUA, SL B84470020
- EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L. B62275144
- MOROTE TRADUCCIONES B41981549
- ORCHESTRA SYSTEMS, S.L B81635278
- PANGEANIC BI EUROPA B97017461
- STARTUL, SL B63323851
- STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA W0551241C
- SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L. B84953397

Cuarto.- Que se publiquen los acuerdos y se comunique a los interesados cualquier modificación que pueda tener lugar en cuanto a la fecha prevista por medio del anterior acuerdo.

Siendo las 10:40 horas del día 20 de septiembre de 2024, el presidente da por finalizado el acto y da por finalizada la sesión

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL SOBRE 2

PRIMERO.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 20 de septiembre de 2024 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

SEGUNDO.- Constitución de la comisión de contratación

El 23 de septiembre de 2024 la Comisión queda válidamente constituida.

Sesión: Fecha y Hora: Estado:

Iniciando Sesión

Lista de Participantes

Cargos en Mesa/Cargos	Nombre	Rol en sesión	Convenido	Teleconferencia	Presente	Custodio
Cargos en Mesa: Secretaria de la Comisión de Contratación (Cargo: Titular, Jurídico)	Aina López García	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)	Marta Solís del Río/Ana Vranco	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Secretaria (Cargo: Titular, Jurídico)	Marta Ruiz de Velasco Pérez	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)	Néstor Alja Fernández-Trigales	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Secretaria (Cargo: Titular, Jurídico)	Paloma Gómez Gómez	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)	Victoria Álvarez Vega	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Marta Gómez Hidalgo	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Ignacio González Urbina	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	José Félix Fernández	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Patricia Ramos García	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Yolanda Rufael Salas	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Carla Rodríguez Gallardo	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	José Manuel Robal	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Cargos en Mesa: Titular (Cargo: Titular, Jurídico)	Marta José Santos González	<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>
Redactor/a Secretario/a (Cargo: Titular, Jurídico)		<input type="button" value="Cambiar de Rol"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="¿Presente?"/>	<input type="checkbox"/>

La mesa se ha constituido satisfactoriamente.

Sesión: Fecha y Hora: Estado:

Orden	Acta	Descripción Sesión	Detalle
1	Apertura criterios evaluables automáticamente	Sesión: 037/24 Objeto: Actos de traducción y corrección de textos y documentos Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Competitividad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: 037/24	No Calificado
2	Apertura criterios evaluables automáticamente	Sesión: 037/24 Objeto: Actos de traducción y corrección de textos y documentos Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Competitividad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: 037/24	No Calificado

TERCERO.- Acto de apertura documentación sujeta a criterios evaluables automáticamente (Sobre 2)

Conforme a los acuerdos de 6 de agosto y 20 de septiembre de 2024 de esta Comisión de Contratación, se abrirán los siguientes sobres:

- | | |
|--|-----------|
| 1. AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU | B55593818 |
| 2. ALTALINGUA, SL | B84470020 |
| 3. EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L. | B62275144 |
| 4. MOROTE TRADUCCIONES | B41981549 |
| 5. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L | B81635278 |
| 6. PANGANIC BI EUROPA | B97017461 |
| 7. STARTUL, SL | B63323851 |
| 8. STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA | W0551241C |
| 9. SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L. | B84953397 |

El 23 de septiembre de 2024 constituida válidamente la Comisión de Contratación y a las 12:09 horas se inicia el acto de apertura de los sobre 2 que contienen la ofertas sujetas a los criterios evaluables automáticamente

Sesión: Fecha y Hora: Estado:

Tipo de Acto: Licitación:

Fecha inicio:

Se procede a la apertura de los sobres de los licitadores admitidos en la licitación:

Sesión: 037/24 Fecha y Hora: 23-09-2024 12:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 037/24

Fecha inicio: 23-09-2024 12:00

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: Seleccionar

Mostrar solicitudes fuera de plazo

Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/> NIF: 06275144 Razón Social: RUT/LINGUA, S.L.	21-09-2024 17:26	Admitido	Firmado	Electrónica	Disponibles	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06275144 Razón Social: Agencia de Traducción ABCTraduk	15-09-2024 06:47	Admitido	Firmado	Electrónica	Disponibles	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06275144 Razón Social: EUROPEAN CONSULTING+LOBBY, S.L.	30-09-2024 11:50	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06275144 Razón Social: G2 Global Consulting SL	30-09-2024 03:04	Excluido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06146153 Razón Social: NOROESTE TRADUCCIONES	07-09-2024 10:56	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06146153 Razón Social: ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	22-09-2024 09:32	Admitido	Firmado	Electrónica	Disponibles	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06275144 Razón Social: PANGLOSS BT EUROPA	28-09-2024 17:47	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06146153 Razón Social: SUCCESFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	30-09-2024 09:56	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06132851 Razón Social: Siana, S.L.	29-09-2024 19:22	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/> NIF: 06252442 Razón Social: Grupo Novato Group srl Sucursal en España	30-09-2024 11:54	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00

Fecha inicio presentación: 30-09-2024 14:00

Se descarga la documentación.

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publican en la PCSP (se anexan a la presente acta)

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 037/24 Fecha y Hora: 23-09-2024 12:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 037/24

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/> Informe Apertura_037/24_23-09-24_12:16:25.pdf	23-09-2024		23-09-2024
<input type="checkbox"/> Licitadores_1727085929251.pdf	23-09-2024		23-09-2024

Anexar Documento Gestionar Publicación

Se recuerda que conforme al Pliego de Características Generales los criterios de valoración son los siguientes:

Criterios basados en fórmulas o criterios objetivos (sobre nº2)

Se considera que el criterio objetivo de la oferta debe tener un peso igual a 100 puntos.

Oferta económica

Puntos asignados: De 0 a 100 puntos.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas presentadas se utilizará los criterios que a continuación se indican:

$$PE(i) = (P_{min}/P_i) \times \text{Puntos asignados al criterio}$$

Tipo de idioma	Servicio	Código	Fórmula	Puntuación máxima
Lenguas occidentales comunes	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	LOC1	$(LOC1_{min}/LOC1) \times 16,79$	16,79
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	LOC2	$(LOC2_{min}/LOC2) \times 14,05$	14,05
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	LOC3	$(LOC3_{min}/LOC3) \times 14,05$	14,05

Tipo de idioma	Servicio	Código	Fórmula	Puntuación máxima
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	LOC4	$(LOC4min/LOC4) \times 7,99$	7,99
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	LOC5	$(LOC5min/LOC5) \times 3,58$	3,58
	Traducción jurada por palabra	LOC6	$(LOC6min/LOC6) \times 0,56$	0,56
	Corrección y Revisión de textos por palabra	LOC7	$(LOC7min/LOC7) \times 1,63$	1,63
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	OLO1	$(OLO1min/OLO1) \times 3,15$	3,15
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	OLO2	$(OLO2min/OLO2) \times 2,39$	2,39
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	OLO3	$(OLO3min/OLO3) \times 3,15$	3,15
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	OLO4	$(OLO4min/OLO4) \times 4$	4,00
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	OLO5	$(OLO5min/OLO5) \times 2,04$	2,04
	Traducción jurada por palabra	OLO6	$(OLO6min/OLO6) \times 0,22$	0,22
	Corrección y Revisión de textos por palabra	OLO7	$(OLO7min/OLO7) \times 0,41$	0,41
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	OL1	$(OL1min/OL1) \times 2,24$	2,24
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	OL2	$(OL2min/OL2) \times 3,29$	3,29
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	OL3	$(OL3min/OL3) \times 2,24$	2,24
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	OL4	$(OL4min/OL4) \times 1,27$	1,27
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	OL5	$(OL5min/OL5) \times 1,27$	1,27
	Traducción jurada por palabra	OL6	$(OL6min/OL6) \times 0,31$	0,31
	Corrección y Revisión de textos por palabra	OL7	$(OL7min/OL7) \times 0,29$	0,29
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	LCE1	$(LCE1min/LCE1) \times 3,15$	3,15
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	LCE2	$(LCE2min/LCE2) \times 2,09$	2,09
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	LCE3	$(LCE3min/LCE3) \times 2,76$	2,76
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	LCE4	$(LCE4min/LCE4) \times 4,83$	4,83
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	LCE5	$(LCE5min/LCE5) \times 1,63$	1,63
	Traducción jurada por palabra	LCE6	$(LCE6min/LCE6) \times 0,21$	0,21
	Corrección y Revisión de textos por palabra	LCE7	$(LCE7min/LCE7) \times 0,41$	0,41

100,00

Definiciones:

- $PE(i)$: puntuación por los aspectos económicos de la oferta i.
- Pi : precio de la oferta en cuestión, IVA excluido.
- $Pmin$: precio de la oferta más baja, IVA excluido.
- Puntos asignados al criterio.

Cuando el valor de la oferta en cualquiera de los precios ofertados sea cero, a los únicos efectos de aplicar la fórmula de este Pliego, se considerará su oferta como 0,01 €.

Ofertas anormalmente bajas y parámetros de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos:

A los efectos de considerar proposiciones con valores anormalmente bajos se indican las siguientes:

- En primer lugar, se halla el porcentaje (%) de baja de las ofertas de los licitadores respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas para cada precio unitario.
- Para la consideración de baja temeraria, se tiene en cuenta cada precio presentado para los servicios mencionados, considerándose como tal aquellas ofertas en las que 6 de los precios ofertados tienen un valor un 30 % inferior a la media aritmética de los precios ofertados para cada servicio.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

La exclusión de ofertas anormalmente bajas, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos que ya se han realizado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberán darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado.

En el caso en que el órgano de contratación presuma que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente, solo podrá excluirla de la licitación previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

La Comisión de Contratación pedirá justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si el órgano de contratación estimare que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el 150.1 de la LCSP. Se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

SE PROCEDE A LA LECTURA DE LAS OFERTAS:

1. AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU

B55593818

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción jurada por palabra	0,08	€ 0,0968
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,0242
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,042	€ 0,051
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,042	€ 0,051
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,042	€ 0,051

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,042	€ 0,051
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,042	€ 0,051
	Traducción jurada por palabra	0,08	€ 0,0968
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,0363
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,052	€ 0,063
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,052	€ 0,063
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,052	€ 0,063
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,052	€ 0,063
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,052	€ 0,063
	Traducción jurada por palabra	0,15	€ 0,1815
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04	€ 0,0484
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,0363
	Traducción jurada por palabra	0,08	€ 0,0968
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,0242

2. ALTALINGUA, SL

B84470020

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,035 €	0,042 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,035 €	0,042 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,035 €	0,042 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,035 €	0,042 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,035 €	0,042 €
	Traducción jurada por palabra	0,040 €	0,048 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,025 €	0,030 €
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,050 €	0,061 €

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción jurada por palabra	0,110 €	0,133 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,030 €	0,036 €
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,070 €	0,085 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,070 €	0,085 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,070 €	0,085 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,070 €	0,085 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,070 €	0,085 €
	Traducción jurada por palabra	0,150 €	0,182 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,050 €	0,061 €
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción jurada por palabra	0,100 €	0,121 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,030 €	0,036 €

3. EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.

B62275144

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción jurada por palabra	0,05	€ 0,06
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,04
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06	€ 0,07

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción jurada por palabra	0,10	€ 0,12
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04	€ 0,05
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción jurada por palabra	0,12	€ 0,15
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04	€ 0,05
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción jurada por palabra	0,09	€ 0,11
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,04

4. MOROTE TRADUCCIONES

B41981549

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción jurada por palabra	0,05	€ 0,06
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,02
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción jurada por palabra	0,05	€ 0,06
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,02
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción jurada por palabra	0,05	€ 0,06
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,02
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03	€ 0,04
	Traducción jurada por palabra	0,05	€ 0,06
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	€ 0,02

5. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L

B81635278

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,049 €	0,059 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,049 €	0,059 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,049 €	0,059 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,055 €	0,067 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,055 €	0,067 €
	Traducción jurada por palabra	0,070 €	0,085 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,025 €	0,030 €
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,055 €	0,067 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,055 €	0,067 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,055 €	0,067 €

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,060 €	0,073 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,060 €	0,073 €
	Traducción jurada por palabra	0,080 €	0,097 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,030 €	0,036 €
	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,090 €	0,109 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,090 €	0,109 €

Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,090 €	0,109 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,100 €	0,121 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,100 €	0,121 €
	Traducción jurada por palabra	0,120 €	0,145 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,045 €	0,054 €
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,045 €	0,054 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,045 €	0,054 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,045 €	0,054 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,050 €	0,061 €
	Traducción jurada por palabra	0,060 €	0,073 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,025 €	0,030 €

6. PANGANIC BI EUROPA

B97017461

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,04 €	0,05 €
	Traducción jurada por palabra	0,08 €	0,10 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02 €	0,02 €
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción jurada por palabra	0,09 €	0,11 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02 €	0,02 €
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06 €	0,07 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06 €	0,07 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06 €	0,07 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06 €	0,07 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,06 €	0,07 €
	Traducción jurada por palabra	0,11 €	0,13 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04 €	0,05 €
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,03 €	0,04 €
	Traducción jurada por palabra	0,09 €	0,11 €
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02 €	0,02 €

7. STARTUL, SL

B63323851

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,04	€ 0,05
	Traducción jurada por palabra	0,08	€ 0,10
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,04
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,07	€ 0,08
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06	€ 0,07

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,07	€ 0,08
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción jurada por palabra	0,08	€ 0,10
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,04
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,09	€ 0,11
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,08	€ 0,10
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,10	€ 0,12
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,09	€ 0,11
	Traducción jurada por palabra	0,13	€ 0,16
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,06	€ 0,07
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06	€ 0,07
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,05	€ 0,06
	Traducción jurada por palabra	0,09	€ 0,11
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	€ 0,04

8. STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA W0551241C

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción jurada por palabra	0,08€	0,10€
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02€	0,03€
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,07€	0,08€

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,08€	0,09€
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,08€	0,09€
	Traducción jurada por palabra	0,09€	0,11€
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03€	0,04€
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,09€	0,11€
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,09€	0,11€
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,09€	0,11€
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,10€	0,12€
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,10€	0,12€
	Traducción jurada por palabra	0,10€	0,12€
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04€	0,05€
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06€	0,07€
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,07€	0,08€
	Traducción jurada por palabra	0,08€	0,10€
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03€	0,03€

9. SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.

B84953397

1. Oferta económica:

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
Lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,055	€ 0,067
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,055	€ 0,067
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,055	€ 0,067
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,058	€ 0,07
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,058	€ 0,07
	Traducción jurada por palabra	0,085	€ 0,10
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,038	€ 0,046
Otras lenguas occidentales	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,06	€ 0,072
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,06	€ 0,072
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,06	€ 0,072

Precios unitarios ofertados (precios unitarios máximos del apartado 8.2 PCG)			
Servicio: Tipo de idioma	Unidad	Precio unitario IVA excluido	Precio unitario IVA incluido
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,063	€ 0,076
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,063	€ 0,076
	Traducción jurada por palabra	0,10	€ 0,121
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,038	€ 0,046
Otras lenguas	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,085	€ 0,102
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,085	€ 0,102
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,085	€ 0,102
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,089	€ 0,107
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,089	€ 0,107
	Traducción jurada por palabra	0,125	€ 0,151
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,05	€ 0,06
Lenguas cooficiales de España	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,062	€ 0,075
	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,062	€ 0,075
	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,062	€ 0,075
	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,065	€ 0,079
	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500 palabras	0,065	€ 0,079
	Traducción jurada por palabra	0,098	€ 0,119
	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,038	€ 0,046

La Comisión a las 13:00 horas acuerda suspender la sesión para la valoración de las ofertas.

CUARTO.- Acto de VALORACIÓN de la documentación sujeta a criterios evaluables automáticamente (Sobre 2)

El martes 24 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas con la misma composición que en la apertura se reúne la Comisión para la valoración del sobre 2.

La valoración de las 9 ofertas es la siguientes:



Concepto: Tipo de idioma	Precio unitario máximo	Precio mínimo	Fórmula	ABC	Puntuación ABC	Altalingua	Puntuación Altalingua	European	Puntuación European	Morote	Puntuación Morote	Orchestra	Puntuación Orchestra	Pangeanic	Puntuación Pangeanic	Startul	Puntuación Startul	Moretto	Puntuación Moretto	Successful	Puntuación Successful	
Lenguas occidentales	0,07	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LOC1minLOC1) x 16,79	16,79	0,03	16,79	0,035	14,39	0,04	12,59	0,05	10,07	0,049	10,28	0,03	16,79	0,04	12,59	0,06	8,40	0,055	9,16
	0,07	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LOC2minLOC2) x 14,05	14,05	0,03	14,05	0,035	12,04	0,04	10,54	0,03	14,05	0,049	8,60	0,03	14,05	0,04	10,54	0,06	7,03	0,055	7,66
	0,07	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LOC3minLOC3) x 14,05	14,05	0,03	14,05	0,035	12,04	0,04	10,54	0,03	14,05	0,049	8,60	0,03	14,05	0,04	10,54	0,06	7,03	0,055	7,66
	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LOC4minLOC4) x 7,99	7,99	0,03	7,99	0,035	6,85	0,04	5,99	0,05	4,79	0,055	4,36	0,03	7,99	0,05	4,79	0,07	3,42	0,058	4,13
	0,09	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LOC5minLOC5) x 3,58	3,58	0,03	3,58	0,035	3,07	0,04	2,69	0,03	3,58	0,055	1,95	0,04	2,69	0,04	2,69	0,07	1,53	0,058	1,85
	0,11	Traducción jurada por palabra	0,04 (LOC6minLOC6) x 0,56	0,56	0,08	0,28	0,04	0,56	0,05	0,45	0,05	0,45	0,07	0,32	0,08	0,28	0,08	0,28	0,08	0,28	0,085	0,26
	0,04	Corrección y Revisión de textos	0,02 (LOC7minLOC7) x 1,63	1,63	0,02	1,63	0,025	1,30	0,03	1,09	0,02	1,63	0,025	1,30	0,02	1,63	0,03	1,09	0,02	1,63	0,038	0,86
Otras lenguas occidentales	0,08	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500	0,03 (OLO1minOLO1) x 3,15	3,15	0,042	2,25	0,05	1,89	0,06	1,58	0,05	1,89	0,055	1,72	0,03	3,15	0,07	1,35	0,07	1,35	0,06	1,58
	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (OLO2minOLO2) x 2,39	2,39	0,042	1,71	0,05	1,43	0,06	1,20	0,03	2,39	0,055	1,30	0,03	2,39	0,06	1,20	0,07	1,02	0,06	1,20
	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (OLO3minOLO3) x 3,15	3,15	0,042	2,25	0,05	1,89	0,06	1,58	0,03	3,15	0,055	1,72	0,03	3,15	0,06	1,58	0,07	1,35	0,06	1,58
	0,1	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (OLO4minOLO4) x 4	4	0,042	2,86	0,05	2,40	0,06	2,00	0,05	2,40	0,06	2,00	0,03	4,00	0,07	1,71	0,08	1,50	0,063	1,90
	0,1	Traducción jurada por palabra	0,03 (OLO5minOLO5) x 2,04	2,04	0,042	1,46	0,05	1,22	0,06	1,02	0,03	2,04	0,06	1,02	0,03	2,04	0,06	1,02	0,08	0,77	0,063	0,97
	0,11	Traducción jurada por palabra	0,05 (OLO6minOLO6) x 0,22	0,22	0,08	0,14	0,11	0,10	0,1	0,11	0,05	0,22	0,08	0,14	0,09	0,12	0,08	0,14	0,09	0,12	0,1	0,11
	0,04	Corrección y Revisión de textos	0,02 (OLO7minOLO7) x 0,41	0,41	0,03	0,27	0,03	0,27	0,04	0,21	0,02	0,41	0,03	0,27	0,02	0,41	0,03	0,27	0,03	0,27	0,038	0,22
Otras lenguas	0,11	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500	0,05 (OL1minOL1) x 2,24	2,24	0,052	2,15	0,07	1,60	0,08	1,40	0,05	2,24	0,09	1,24	0,06	1,87	0,09	1,24	0,09	1,24	0,085	1,32
	0,11	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (OL2minOL2) x 3,29	3,29	0,052	1,90	0,07	1,41	0,08	1,23	0,03	3,29	0,09	1,10	0,06	1,65	0,08	1,23	0,09	1,10	0,085	1,16
	0,11	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (OL3minOL3) x 2,24	2,24	0,052	1,29	0,07	0,96	0,08	0,84	0,03	2,24	0,09	0,75	0,06	1,12	0,08	0,84	0,09	0,75	0,085	0,79
	0,13	Traducción por palabra ordinaria	0,05 (OL4minOL4) x 1,27	1,27	0,052	1,22	0,07	0,91	0,08	0,79	0,05	1,27	0,1	0,64	0,06	1,06	0,1	0,64	0,1	0,64	0,089	0,71
	0,13	Traducción jurada por palabra	0,03 (OL5minOL5) x 1,27	1,27	0,052	0,73	0,07	0,54	0,08	0,48	0,03	1,27	0,1	0,38	0,06	0,64	0,09	0,42	0,1	0,38	0,089	0,43
	0,15	Traducción jurada por palabra	0,05 (OL6minOL6) x 0,31	0,31	0,15	0,10	0,15	0,10	0,12	0,13	0,05	0,31	0,12	0,13	0,11	0,14	0,13	0,12	0,1	0,16	0,125	0,12
	0,07	Corrección y Revisión de textos	0,02 (OL7minOL7) x 0,29	0,29	0,04	0,15	0,05	0,12	0,04	0,15	0,02	0,29	0,045	0,13	0,04	0,15	0,06	0,10	0,04	0,15	0,05	0,12
Lenguas cooficiales de España	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LCE1minLCE1) x 3,15	3,15	0,03	3,15	0,05	1,89	0,04	2,36	0,05	1,89	0,045	2,10	0,03	3,15	0,05	1,89	0,06	1,58	0,062	1,52
	0,07	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LCE2minLCE2) x 2,09	2,09	0,03	2,09	0,05	1,25	0,04	1,57	0,03	2,09	0,045	1,39	0,03	2,09	0,05	1,25	0,06	1,05	0,062	1,01
	0,07	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LCE3minLCE3) x 2,76	2,76	0,03	2,76	0,05	1,66	0,04	2,07	0,03	2,76	0,045	1,84	0,03	2,76	0,05	1,66	0,06	1,38	0,062	1,34
	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LCE4minLCE4) x 4,83	4,83	0,03	4,83	0,05	2,90	0,04	3,62	0,05	2,90	0,05	2,90	0,03	4,83	0,06	2,42	0,07	2,07	0,065	2,23
	0,08	Traducción por palabra ordinaria	0,03 (LCE5minLCE5) x 1,63	1,63	0,03	1,63	0,05	0,98	0,04	1,22	0,03	1,63	0,05	0,98	0,03	1,63	0,05	0,98	0,07	0,70	0,065	0,75
	0,1	Traducción jurada por palabra	0,05 (LCE6minLCE6) x 0,21	0,21	0,08	0,13	0,1	0,11	0,09	0,12	0,05	0,21	0,06	0,18	0,09	0,12	0,09	0,12	0,09	0,12	0,098	0,11
	0,04	Corrección y Revisión de textos	0,02 (LCE7minLCE7) x 0,41	0,41	0,02	0,41	0,03	0,27	0,03	0,27	0,02	0,41	0,025	0,33	0,02	0,41	0,03	0,27	0,03	0,27	0,038	0,22
							91,85		74,16		67,81		83,92		57,66		94,33		62,95		47,26	50,96

El resumen de la valoración del sobre 3 es el siguiente:

	Puntuación SOBRE 2 (0-100 puntos)
PANGEANIC BI EUROPA, S.L.	94,33
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK, S.L.U.	91,85
MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	83,92
ALTALINGUA, SL	74,16
EUROPEAN CONSULTANT- LOBBY, S.L.	67,81
STARTUL, SL	62,95
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L	57,66
SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	50,96
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	47,26

La Comisión analiza si hay ofertas anormalmente bajas conforme al criterio regulado en el Pliego de Características Generales

Se recuerda qel criterio para el cálculo de la baja temeraria conforme al PCG:

A los efectos de considerar proposiciones con valores anormalmente bajos se indican las siguientes:

- En primer lugar, se halla el porcentaje (%) de baja de las ofertas de los licitadores respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas para cada precio unitario.
- Para la consideración de baja temeraria, se tiene en cuenta cada precio presentado para los servicios mencionados, considerándose como tal aquellas ofertas en las que 6 de los precios ofertados tienen un valor un 30 % inferior a la media aritmética de los precios ofertados para cada servicio.

La Comisión procede a su valoración:

Concepto: Tipo de idioma	Precio unitario máximo		ABC	Altalingua	European	Morote	Orchestra	Pangeanic	Startul	Moretto	Succesful	MEDIA ARITMÉTICA	30% INFERIOR
Lenguas occidentales	0,07	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	0,035	0,04	0,05	0,049	0,03	0,04	0,06	0,055	0,043	0,030
	0,07	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	0,035	0,04	0,03	0,049	0,03	0,04	0,06	0,055	0,041	0,029
	0,07	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	0,035	0,04	0,03	0,049	0,03	0,04	0,06	0,055	0,041	0,029
	0,08	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	0,035	0,04	0,05	0,055	0,03	0,05	0,07	0,058	0,046	0,033
	0,09	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500	0,03	0,035	0,04	0,03	0,055	0,04	0,04	0,07	0,058	0,044	0,031
	0,11	Traducción jurada por palabra	0,08	0,04	0,05	0,05	0,07	0,08	0,08	0,08	0,085	0,068	0,048
	0,04	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	0,025	0,03	0,02	0,025	0,02	0,03	0,02	0,038	0,025	0,018
Otras lenguas occidentales	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,042	0,05	0,06	0,05	0,055	0,03	0,07	0,07	0,06	0,054	0,038
	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,042	0,05	0,06	0,03	0,055	0,03	0,06	0,07	0,06	0,051	0,036
	0,1	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,042	0,05	0,06	0,03	0,055	0,03	0,06	0,07	0,06	0,051	0,036
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,042	0,05	0,06	0,03	0,06	0,03	0,07	0,08	0,063	0,056	0,039
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500	0,042	0,05	0,06	0,03	0,06	0,03	0,06	0,08	0,063	0,053	0,037
	0,1	Traducción jurada por palabra	0,08	0,11	0,1	0,05	0,08	0,09	0,08	0,09	0,1	0,087	0,061
	0	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,03	0,03	0,04	0,02	0,03	0,02	0,03	0,03	0,038	0,030	0,021
Otras lenguas	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,052	0,07	0,08	0,05	0,09	0,06	0,09	0,09	0,085	0,074	0,052
	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,052	0,07	0,08	0,03	0,09	0,06	0,08	0,09	0,085	0,071	0,050
	0,1	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,052	0,07	0,08	0,03	0,09	0,06	0,08	0,09	0,085	0,071	0,050
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,052	0,07	0,08	0,05	0,1	0,06	0,1	0,1	0,089	0,078	0,055
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500	0,052	0,07	0,08	0,03	0,1	0,06	0,09	0,1	0,089	0,075	0,052
	0,2	Traducción jurada por palabra	0,15	0,15	0,12	0,05	0,12	0,11	0,13	0,1	0,125	0,117	0,082
	0,1	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,04	0,05	0,04	0,02	0,045	0,04	0,06	0,04	0,05	0,043	0,030
Lenguas cooficiales de España	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	0,05	0,04	0,05	0,045	0,03	0,05	0,06	0,062	0,046	0,032
	0,1	Traducción por palabra ordinaria de 2.500 a 10.000 palabras	0,03	0,05	0,04	0,03	0,045	0,03	0,05	0,06	0,062	0,044	0,031
	0,1	Traducción por palabra ordinaria superior a 10.000 palabras	0,03	0,05	0,04	0,03	0,045	0,03	0,05	0,06	0,062	0,044	0,031
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria de 1 a 2.500 palabras	0,03	0,05	0,04	0,05	0,05	0,03	0,06	0,07	0,065	0,049	0,035
	0,1	Traducción por palabra extraordinaria superior a 2.500	0,03	0,05	0,04	0,03	0,05	0,03	0,05	0,07	0,065	0,046	0,032
	0,1	Traducción jurada por palabra	0,08	0,1	0,09	0,05	0,06	0,09	0,09	0,09	0,098	0,083	0,058
	0	Corrección y Revisión de textos por palabra	0,02	0,03	0,03	0,02	0,025	0,02	0,03	0,03	0,038	0,027	0,019

Tres de los licitadores incurren en oferta anormalmente baja porque incluyen 6 o más precios unitarios con un valor un 30 % inferior a la media aritmética de los precios ofertados para cada producto.

En concreto se trata de:

PANGEANIC BI EUROPA, S.L. (13 precios unitarios)
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK SLU (10 precios unitarios)
MOROTE TRADUCCIONES, S.L. (16 precios unitarios)

La Comisión a la vista de las ofertas por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente PROPUESTA PROVISIONAL DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS :

1. PANGEANIC BI EUROP, S.L.	94,33 puntos
2. AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK, S.L.U.	91,85 puntos
3. MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	83,92 puntos
4. ALTALINGUA, SL	74,16 puntos
5. EUROPEAN CONSULTANT-LOBBY, S.L.	67,81 puntos
6. STARTUL, SL	62,95 puntos
7. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L	57,66 puntos
8. SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS, S.L.	50,96 puntos
9. STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	47,26 puntos

SEGUNDO: Ofertas anormalmente bajas

El procedimiento para apreciar las proposiciones desproporcionadas o anormales es el previsto en el artículo 149 Ley 9/2017 de Contratos Sector Público. Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más alta de las presentadas por el grupo.”

En este sentido, al amparo de lo establecido tanto en el Pliego de Características Generales como en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público, la Comisión de Contratación acuerda por unanimidad **dar audiencia** a las siguientes licitadoras:

- **PANGEANIC BI EUROP, S.L.**
- **AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABCTRANSLINK, S.L.U.**
- **MOROTE TRADUCCIONES, S.L.**

para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Consecuentemente, se concede a las tres licitadoras un plazo de audiencia de DIEZ (10) días hábiles, desde la comunicación de estos acuerdos para que remitan a INCIBE a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la justificación de los valores de su oferta económica precisando las condiciones de la misma y la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de los requisitos de los Pliegos.

La incomparecencia o la falta de justificación de la oferta determinarán que se proceda a excluirla de la clasificación provisional de las ofertas.

Recibida la justificación de la oferta, en los términos del presente acuerdo y del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procederá a elaborar el informe técnico oportuno y a aprobar y elevar la propuesta de clasificación de las ofertas al órgano competente.

TERCERO.- Se publiquen los acuerdos adoptados

Se acuerda se publiquen los acuerdos adoptados y se incluyan las valoraciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Comisión volverá a reunirse recibidas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, para la valoración total de las ofertas y para aprobar la propuesta definitiva de clasificación.

Siendo las 13:00 horas del 24 de septiembre de 2024, el Presidente suspende el acto y solicita se publiquen los acuerdos adoptados.